



EL CRIMEN DE VÍCTOR JARA

Como familiares de una de las tantas víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar por agentes del Estado de Chile, queremos expresar nuestra profunda preocupación por lo que está sucediendo.

Sólo el año pasado, después de 35 largos años, la causa de muerte de nuestro querido Víctor fue legalmente calificada de homicidio, hecho que obliga al Estado de Chile a investigar, perseguir y sancionar a los responsables.

Es un caso sumamente complejo por el tiempo transcurrido, por el gran número de prisioneros, oficiales y conscriptos presentes en el Estadio Chile durante el período en que éste fuese lugar de detención. Se hace más necesario que nunca que los abogados encargados de la investigación judicial hoy día tengan la libertad y autonomía absolutas para seguir todas las pistas y requerir todas las diligencias que contribuyan a llegar a la verdad, para hacer justicia.

La actuación desplegada por los abogados del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior es indispensable para el avance de las causas sobre violaciones a los derechos humanos. Su accionar se ajusta a los compromisos suscritos por el Estado en materia de derechos humanos, que implica la búsqueda de la verdad, el establecimiento de los responsables y su sanción.

Para el correcto desempeño de esta tarea es fundamental que los abogados cuenten con autonomía en la presentación de los escritos y en las apelaciones, y no estén sometidos a censuras previas que limiten su actuar, pues cualquier limitación a su desempeño constituye un obstáculo a la adecuada defensa de los derechos fundamentales y el indispensable acceso a la verdad.

Los abogados del Programa son de nuestra absoluta confianza. Ellos han aportado parte importante a la investigación y su compromiso y conocimiento de las materias es indiscutible.

La tramitación de la causa es particularmente compleja ya que los delitos se perpetraron en un marco de impunidad dirigido desde el propio Estado, los pactos de silencio han obstaculizado la investigación.

También nos preocupa que cada una de las diligencias solicitadas por los abogados del Programa en el caso de Víctor han debido ser apeladas. Actualmente existen cinco apelaciones pendientes, y sin lugar a dudas la decisión adoptada por la cuarta sala de la Corte de Apelaciones, no hace sino respaldar la pertinencia de las diligencias solicitadas adecuadamente por los abogados del Programa del Ministerio del Interior, en el marco de una difícil investigación, donde cada nuevo dato o antecedente debe ser rigurosamente investigado.

Pensamos, tras 35 años de impunidad, que todas estas diligencias son conducentes.

**JOAN JARA
AMANDA JARA
MANUELA BUNSTER
FUNDACIÓN VÍCTOR JARA
AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE
EJECUTADOS POLÍTICOS**